

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.

Bogotá D.C, 28 de julio de 2026

Señor (a)
5543@gmail.com

ASUNTO: Notificación por aviso reclamo ticket 933257-20260705

La suscrita subintendente Mercedes Albíriam Salazar Arenas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifico por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2026-116635-DIRAN, mediante la cual se da respuesta al requerimiento del asunto, presentado por usted a través de nuestro canal institucional “web pública PQRS”, el pasado 05/07/2026, toda vez que el correo electrónico indicado rechazó la recepción de mensajes y no fue suministrado número telefónico, ni ningún otro medio de notificación.

Este aviso se fija con copia integra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el día 28 de julio de 2026 a las 14:30 horas y será retirado el día 02 de agosto de 2026 a las 14:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

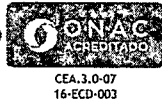
Finalmente, las mencionadas comunicaciones oficiales de respuesta a su petición, permanecerán en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Dirección Antinarcóticos, dependencia ubicada en la Avenida El Dorado Nro. 98 - 50 edificio El Dólar de la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Subintendente **MERCEDES ALBÍRIAM SALAZAR ARENAS**
Responsable de Atención al Ciudadano

GS-2026-116635-DIRAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SECON-ARINT - 20.1

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor
Sin datos
5543@gmail.com
Putumayo

Asunto: respuesta SIPQR2S 933257-20260705

En atención a la petición de fecha 05/07/2026, presentada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias, radicada bajo número de sistema SIPQR2S 933257-20260705; de manera atenta suministro respuesta en lo que compete al Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, en los siguientes términos:

- "(...) ¿CUANDO NOS VAN A SACAR DEL ÁREA, ¿YA LLEVAMOS MUCHO TIEMPO AQUÍ, NO TENEMOS DERECHO A VER A NUESTRAS FAMILIAS? ¡LLEVAMOS MÁS DE 2 MESES AQUÍ METIDOS! YA NOS SENTIMOS CANSADOS".

Al respecto es pertinente indicar que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 2256 del 14 de julio de 2023, "Por medio de la cual se establecen los criterios para la asignación de turnos de franquicia al personal uniformado de la Policía Nacional", Artículo 5. Turnos de franquicia, literal A, Numeral 1, establece que: "(...) se otorga un (01) día de franquicia por cada cinco (05) días laborados, sin que el periodo supere los 60 días laborados, lo que correspondería a doce (12) días de franquicia, no obstante, en los casos en donde por necesidades del servicio se requiera laborar mayor número de días, estos tendrán que reponerse, es decir, se otorgara adicional un (01) día de franquicia por cada (05) días laborados de acuerdo con los parámetros establecidos en el presente numeral, aplica para los grupos operativos y los que disponga la Dirección General de acuerdo a las necesidades del servicio". En tal sentido, el personal adscrito a las Compañías Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, inició operaciones el día 21 de abril de 2026 y finalizó dichas actividades el día 08 de julio de 2026, acumulando un total de (77) días laborados. En virtud de lo anterior, y conforme a la normatividad vigente, el personal se encuentra disfrutando de su respectivo permiso.

Por último, el Área Intervención de Cultivos Ilícitos, reconoce que el descanso oportuno y la adecuada planeación de los tiempos de servicio constituyen factores fundamentales para garantizar la motivación, el rendimiento, la salud integral y el óptimo cumplimiento de las funciones asignadas al personal policial. En ese sentido, esta unidad reafirma su compromiso permanente con el bienestar de sus funcionarios, promoviendo estrategias y medidas orientadas a fortalecer su calidad de vida.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villamil Villamil
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cédula: 7318734
Dependencia: Area Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villamil@correo.policia.gov.co
22/07/2026 4:51:02 p. m.

Anexo: no

Aeropuerto El Dorado, Entrada 6 CATAM
Teléfono:
diran.arint-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRAN ARINT-TAHUM

Para: 5543@gmail.com

CC: DIRAN ARINT-ALUX HAROL DAVID CARRILLO CASTRO

Responder Responder a todos Reenviar

Jun 23/07/2026 9:31 AM

RESPUESTA GS-2026-116635...
215 KB

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.arint-tah@policia.gov.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**

Correo electrónico Nro. 1599 SECON-ARINT

Bogotá D. C., 23 de julio del 2026

Señor
Sin datos
5543@gmail.com
Putumayo

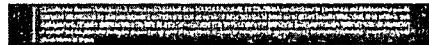
Asunto: respuesta SIPQR2S 933257-20260705

En atención a la petición de fecha 05/07/2026, presentada mediante el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias - SIPQR2S, radicada bajo número 933257-20260705, de manera atenta me permito enviar la comunicación oficial Nro. GS-2026-116635-DIRAN de fecha 22/07/2026, firmada por el señor teniente coronel Pedro Nel Villamil Villamil, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E), por medio de la cual brinda respuesta a su solicitud.

Atentamente,



Copión
JOSE STALIN MEDINA SANCHEZ
Comandante en Jefatura Intervención de Cultivos Ilícitos
Contactar 319 522 1429
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS



Fiducio: PT Luis Mañe

Mensaje de correo electrónico enviado por diran.arint-tah@policia.gov.co

No se puede entregar: respuesta SIPQR2S 933257-20260705 Resumir este correo electrónico



Microsoft Outlook

Para: DIRAN ARINT TAHUM

Este mensaje sólo puede volver a enviarse

respuesta SIPQR2S 933257-202...
Servicio de Outlook



No se pudo entregar el mensaje a 5543@gmail.com.

No se encontró 5543 en gmail.com.

diran.arint-tah	Office 365	5543
Acción necesaria		Destinatario
Dirección Para desconocida		

Solución

La dirección puede estar mal escrita o no existir. Pruebe una o varias de las acciones siguientes:

- Envíe el mensaje otra vez siguiendo estos pasos: en Outlook, abra este informe de no entrega (NDR) y elija **Enviar de nuevo** en la cinta de opciones Informe. En Outlook en la Web, seleccione este NDR y luego elija el vínculo "Haga clic aquí para enviar este mensaje otra vez". Después, elimine y vuelva a escribir la dirección completa del destinatario. Si se le ofrece una sugerencia de la lista de Autocompletar, no la seleccione. Después de escribir la dirección completa, haga clic en **Enviar**.
- Póngase en contacto con el destinatario (por teléfono, por ejemplo) para comprobar que la dirección existe y es correcta.
- El destinatario puede haber establecido una dirección de reenvío de correo incorrecta. Pídale que compruebe que el reenvío que ha configurado funciona correctamente.
- Borne la lista de Autocompletar destinatarios en Outlook o Outlook en la Web siguiendo los pasos del artículo [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 5.1.1 en Office 365](#) y después vuelva a enviar el mensaje. Escriba de nuevo la dirección completa del destinatario antes de seleccionar **Enviar**.

Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico. Si usted es administrador de correo electrónico, consulte la sección **Más información para los administradores de correo electrónico**, a continuación.

Más información para los administradores de correo electrónico

Código de estado: 550 5.1.1

Este error se produce porque el remitente envió un mensaje a una dirección de correo ajena a Office 365, pero la dirección es incorrecta o no existe en el dominio de destino. Del error informa el *servidor de correo* del dominio del destinatario, pero lo habitual es que deba arreglarlo la persona que envió el mensaje. Si los pasos descritos en la sección *Cómo corregirlo* anterior no solucionan el problema y usted es el administrador de correo del destinatario, pruebe una o varias de las siguientes acciones:

La dirección de correo existe y es correcta: confirme que la dirección del destinatario existe, es correcta y acepta mensajes.

Sincronice sus directorios: si su entorno es híbrido y usa sincronización de directorios, asegúrese de que la dirección de correo del destinatario esté correctamente sincronizada tanto en Office 365 como en el directorio local.

Regla de reenvío errónea: compruebe si alguna regla de reenvío no se comporta del modo esperado. El reenvío puede configurarlo un administrador mediante reglas de flujo de correo o la configuración de dirección de reenvío del buzón, o un destinatario mediante la característica Reglas de bandeja de entrada.

La configuración del flujo del correo y los registros MX no son correctos: este error puede estar causado por una configuración incorrecta del flujo del correo o de los registros MX. Compruebe la configuración del flujo del correo de Office 365 y asegúrese de que el dominio y los conectores del flujo del correo estén configurados correctamente. Además, trabaje con su registrador de dominios para comprobar que los registros MX del dominio están configurados correctamente.

Para obtener más información y sugerencias adicionales para solucionar este problema, vea [Solucionar problemas de entrega para el código de error de correo electrónico 550 5.1.1 en Office 365](#).

Detalles del mensaje original

Fecha de creación: 23/07/2026 2:30:55 p. m.
Dirección del remitente: dinanarint-tah@policias.gov.co
Dirección del destinatario: 5543@gmail.com
Asunto: respuesta SIPQR25 933257-20260705

Detalles del error

Error: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser>
00721157ae582-b1f341029e6st35284047b3.06 - gmailtp

Mensaje rechazado por: mx.google.com

Detalles de notificación

Enviado por: PH0PR01M486587.prod.exchangelabs.com